

EDICTO POR TRES DIAS

El Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha **29 de Noviembre de 2019**, a las 10:00 horas, se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 2605 de 2019, de 498 legajos integrados por 6975 expedientes correspondientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3; N° 5 Secretaría 9, N° 6 Secretaría N° 11, N° 9 Secretaría N° 6, N° 11 Secretaría 10 y N° 13 Secretaría N° 13 de Lomas de Zamora, iniciados entre los años 1982 al 1999, los cuales han ingresado a éste Archivo en el año 2001 y cuya última actuación data de más de diez años al tiempo de libramiento de la presente (conforme Artículo N°1 Resolución 2049/12). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque) código postal 1828, Banfield, partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías y Archivos de la S.C.J.B.A., dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. RC N° 2673/14 "La Plata, 24 de Septiembre de 2014..., RESUELVE:...3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender , pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo...Daniel Fernando Soria. Juan C. Hittiers. Héctor Negri. Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lázzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario.

Banfield, 22 de Octubre de 2019. Fdo. Gabriela Silvia Bodelo, Jefe de Archivo del
Departamento Judicial de Lomas de Zamora.-




GABRIELA SILVIA BODELO
JEFE DE ARCHIVO